Medellín, 13/03/2023

Doctora
EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
Representante Legal
Fundación Alimentarte
Correo: coordinador.operaciones@fundacionalimentarte.org
Medellín

Asunto: Invitación para celebrar adición N°2 y prórroga N°1 al Convenio **22AS133D421,** celebrado entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Fundación Alimentarte.

Respetada doctora Eddy Alejandra:

La Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, con la finalidad de darle continuidad al Convenio de Asociación, lo invita a celebrar adición N°2 y prórroga N°1, al convenio **22AS133D421,** con el fin de continuar desarrollando conjuntamente el siguiente objeto:

OBJETO: "Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del Departamento de Antioquia".

El valor de la adición N°2 propuesta es de **SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L** (**$6.042.399.854**) que equivale a un 29% de los recursos inicialmente pactados.

La adición N°2 a este contrato se realizará con recursos propios y la prórroga N°1 será de **treinta y tres** (**33) días calendario**, para apoyos alimentarios para niños y niñas menores de 5 años y personas con vulnerabilidad alimentaria y nutricional, ambos priorizados por el Programa de Seguridad Alimentaria al Curso de Vida, con el propósito de ser entregados en la vigencia 2023 en el ciclo de entrega 6 y subsecuentes, cómo se ha venido realizando desde el mes de julio del 2022 que se iniciaron los ciclos de entrega, lo anterior sustentado que la población a la que va dirigida esta intervención presenta vulnerabilidad alimentaria y nutricional y se debe continuar con el ciclo de entrega para contribuir con su recuperación y/o mantenimiento nutricional y que por ende no se sigan aumentando la percepción de inseguridad alimentaria en el departamento. Se plantea entregar apoyos alimentarios para niños, niñas y adolescentes en edad escolar y sus hogares con el fin de mitigar los efectos en la salud y nutrición de este grupo poblacional, a causa del paro minero por el cual está atravesando el departamento de Antioquia en las

subregiones del Bajo Cauca y Nordeste y que se proyecta a otras subregiones con vocación minera, con esta intervenciones se espera mejorar la percepción de seguridad alimentaria de los hogares y minimizar el riesgo de deterioro nutricional de la población más vulnerable del Departamento de Antioquia, articulando las acciones con las administraciones municipales y el acompañamiento de la Secretaria de Inclusión Social y Familia y sus gerencias.

Es de resaltar, que dado el caso, se deba de recibir apoyos alimentarios, la Secretaria de Inclusión Social y Familia, cuenta con los recursos para disponer de un espacio para el almacenamiento de los apoyos alimentarios con el equipo técnico de la Gerencia de MANA se realizará el respectivo seguimiento para el adecuado cumplimiento de las normas higiénico sanitarias para el almacenamiento y para la distribución también estará a cargo de la Dependencia en coordinación con las administraciones municipales, según el cronograma establecido por el proyecto seguridad alimentaria al curso de vida de la Gerencia de MANA.

Finalmente, con esta intervención damos respuesta a los acuerdos de la minga indígena 2022, objetivos misionales de la Secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, plan Docenal de Seguridad Alimentaria para el Departamento de Antioquia, indicadores del Plan de Desarrollo Nuestra Vida 2020 – 2023 y atención de emergencia a la población más vulnerable del Departamento para el caso en mención los afectados por el paro minero.

Una vez dicho esto, por favor enviar con la documentación el certificado y/o informe de los aportes que la Fundación realizará a esta adición N"2 (Sea en dinero o en especie.)

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente le solicito su aceptación oficial para ser partícipe de dicha adición, además de aportar los siguientes documentos en medios digitales:

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación
2. Certificado y/o informe de los aportes que la Fundación realizará.
3. Autorización de la Asamblea, donde autoriza el monto necesario para la firma de contratos o convenios de la Fundación Alimentarte.
4. Copia de la cédula Representante legal
5. Certificado de Existencia y Representación Legal
6. Certificado de Antecedentes Contraloría del Representante legal con máximo 10 días de expedición

7. Certificado de Antecedentes Contraloría de La Entidad con máximo 10 días de expedición
8. Certificado Antecedentes Procuraduría del Representante legal con máximo 10 días de expedición
9. Certificado de Antecedentes Procuraduría de La Entidad con máximo 10 días de expedición
10. Certificado Antecedentes Judiciales del Representante legal con máximo 10 días de expedición
11. Certificado Medidas Correctivas del Representante legal con máximo 10 días de expedición
12. Certificado de Parafiscales. Si es firmado por Contador Público, se debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores
13. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de La Entidad
14. Soporte del pago de la seguridad social del representante legal
15. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal
16. Rut representante legal
17. Cámara de Comercio de La Entidad

Se espera contar con el envío de esta documentación lo antes posible, a fin de dar continuidad al proceso y no afectar a los beneficiarios del proyecto.
Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó:	Katherine Naranjo Pérez- Abogada del Despacho		07/03/2023

MRAMIREZM